



SOBRE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO MENOR Y RECONOCIMIENTO COMO SERVICIO ACTIVO

Con relación al escrito remitido al Consejo de Policía en fecha 11 de Mayo de 2016, en la que este sindicato se hacía eco de las múltiples quejas recibidas por sus afiliados en relación a las excedencias por cuidado de hijo y la solicitud de que ese tiempo sea reconocido como servicio activo, así como la problemática existente en lo que respecta a un procedimiento administrativo que permita un alta ficticia en la plantilla a la que va destinado un funcionario/a en la situación de Excedencia por cuidado de familiar, tras su participación en uno de los Concursos que pudiera convocar la DGP, se INFORMA QUE se ha recibido contestación de dicho organismo en el que se nos COMUNICA lo siguiente:

"...En relación a la pregunta de la concesión de las condecoraciones a la dedicación al servicio policial, manifiestan que no se puede incluir ese tiempo de excedencia por cuidado de familiares puesto que así lo excluye la norma de forma expresa en la orden INT 1805/2012 de 20 julio en el artículo 4,5 párrafo 2 :

"No se tendrá en cuenta el tiempo que los funcionarios hayan permanecido en ninguna otra de las situaciones administrativas asimiladas a la de activo o diferentes a ella..."

No ocurre lo mismo en el caso de las cruces al mérito policial, en la que se establece como requisito objetivo el cumplimiento de diez años de servicios efectivos en el Cuerpo, siendo considerada por la LO 9/2015 la excedencia por cuidado de familiares como tiempo computable a efectos de antigüedad y trienios, por lo que SE DEBE COMPUTAR A ESTOS EFECTOS.

Con respecto a la segunda petición, sobre que se articule un alta ficticia en la plantilla de destino, tras la participación en un concurso, se nos INFORMA:

"Que se han impartido instrucciones necesarias para que los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares obtengan un alta a todos los efectos en el nuevo destino. De esta forma su trayectoria profesional continuara consolidándose la fecha de alta en ese nuevo destino..."

Desde este Comité de la Mujer de CEP MADRID se seguirá reivindicando los derechos de nuestros afiliados a fin de poder mejorar y conciliar de forma efectiva la vida de nuestros compañeros.

septiembre 2016

#CrecemosContigo



@CEPMadrid

www.cepMadrid.org



CEP Madrid